



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 1625 /2013

CHIGUAYANTE, 21 AGO 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Centro de Salud Familiar, CESFAM Leonera, para realizar actividad recreativa "Caminata Mes del Corazón", según Providencia N° 5003-2013, la cual está inserta en el programa de conmemoración del "Mes del Corazón" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al CESFAM Leonera el uso de aceras de la comuna, de acuerdo al recorrido que se adjunta, el día 30 de Agosto de 2013, entre las 10:00 y las 12:00 horas.

2) El CESFAM Leonera, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los espectadores y participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 21 AGO. 2013 HORA... 12:00
PROCEDENCIA... ALCALDIA
FIRMA... [Signature]